



ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)

N° de Registro

Formulario: T-01

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
D.N.I. / L.M. / C.E. / OTRO

DOMICILIO

AV./CALLE/JR./PSJ.:

N°/DPTO./INT.:

DISTRITO:

URBANIZACIÓN:

PROVINCIA:

DEPARTAMENTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

III. INFORMACIÓN SOLICITADA (CONCRETA Y PRECISA)¹:

IV. ORGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON ASPA "X")

Copia Simple

Papel: A4 A3 A2 A1 A0

CD

DVD

Correo Electrónico

Otro

VI. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo

No Autorizo

VII. OBSERVACIONES:

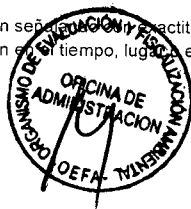
APELLIDOS Y NOMBRES

DNI:

FIRMA

SELLO DE RECEPCIÓN

¹ El solicitante deberá formular su petición de información señalando la información que requiere, para ello deberá señalar los datos necesarios para identificar qué información, delimitando su contenido de información en el tiempo, lugar, espacio y si éste se encuentra relacionado con las funciones del OEFA





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE TERCEROS DEL OEFA

N° de Registro

Formulario: T-02

(Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N° 001 y 035-2014-OEFA/CD, N° 022-2015-OEFA/CD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE SOLICITUD: <small>(Marcar con aspa "X")</small>	INSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CANCELACIÓN
Tipo de Persona: <small>(Marcar con aspa "X")</small>	Persona Natural		Persona Jurídica
Apellidos y Nombres o Razón Social:			Número de RUC:
Documento de Identificación:		N° de Partida Registral:	
Domicilio:			Referencia:
Departamento:	Provincia:		Distrito:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Correo Electrónico:		Fax:	

II. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Sólo para Persona Jurídica)

Apellidos y Nombres:			
Documento de Identificación:		Número	
Domicilio Fiscal:			Referencia:
Departamento:	Provincia:		Distrito:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Correo Electrónico:		Fax:	

NOTA: Este campo debe ser llenado solo en caso de ser una persona jurídica.

III. DATOS DE LA PERSONA NATURAL O DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LA PERSONA JURÍDICA

N°	Nombres y Apellidos o Razón Social	Categoría (a)	Nivel (b)	Permanente	Eventual	Profesión	Documento de Identificación	
							Tipo	Número
1								
2								
3								

(a) Indicar si la (las) categoría (s) al (las) que desea postular: Tercero Supervisor (TS), Tercero Evaluador (TE) o Tercero Fiscalizador (TF).

(b) Indicar el (los) nivel (es) al (los) que desea postular: E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V; S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V; F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V.

IV. OBSERVACIONES / MODIFICACIÓN

V. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Para ser notificado vía correo electrónico con la respuesta de su solicitud, marque con un aspa en el siguiente recuadro: luego señale un máximo de tres direcciones de correo electrónico que tenga activada la opción de respuesta automática de recepción:

1	
2	
3	

Nota: La notificación por correo electrónico estará sujeta a lo dispuesto en el "Reglamento de Notificación de Actos Administrativos por Correo Electrónico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2013-OEFA/CD, el cual se encuentra a su disposición en el Portal Institucional del OEFA. Se recomienda descargar el referido Reglamento para en caso de optar por la notificación automática conozca sus obligaciones, el horario de notificación electrónica, los efectos que generan la falta de respuesta automática de recepción, entre otros aspectos.


Cumplo con adjuntar copia simple de la documentación que sustenta el requerimiento de mi solicitud de acuerdo a la categoría y nivel.

Asimismo, declaro bajo juramento que la información consignada expresa la verdad.



Nombres y Apellidos: _____

DN N°: _____

 Formulario: T-03	FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE	N° de Registro
	<small>(Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N° 001 y 035-2014-OEFA/CD y N° 022-2015-OEFA/CD)</small>	



I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:					
EDAD:	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA):			NACIONALIDAD:	
DOMICILIO:			REFERENCIA:		
DISTRITO:		PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:	
ESTADO CIVIL:		TELÉF. FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		CORREO ELECTRÓNICO:			
RUC:					
COLEGIO PROFESIONAL:					
N° REGISTRO:			FECHA DE INCORPORACIÓN:		

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

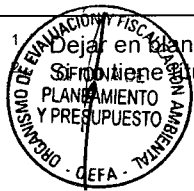
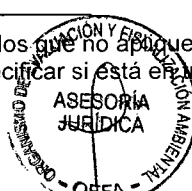

TÍTULO O ESTUDIOS CONCLUIDOS ¹	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD / INSTITUTO	CIUDAD / PAÍS	PERÍODO (MM/AA - MM/AA)	EXTENSIÓN DEL TÍTULO ² (MM/AA)
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TÍTULO					
BACHILLERATO					
EGRESADO					

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

TIPO DE PROGRAMA	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	CIUDAD / PAÍS	PERÍODO (DDMM/AA - DDMM/AA)	TOTAL DE HORAS
DIPLOMADO					
SEMINARIO					
CURSO / CONFERENCIA					
IDIOMAS					
INFORMÁTICA					

Nota: Se podrán añadir otros, si fuera necesario.

Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
 Si tiene título, especificar si está en trámite, es egresado o si está cursando estudios.

IV. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, solo la experiencia específica que esté involucrada con las competencias del OEFA (la experiencia no relacionada no será tomada en cuenta), en orden cronológico desde la más reciente hasta la más antigua.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO (MM /AA)	FECHA DE CULMINACIÓN (MM /AA)	TIEMPO EN EL CARGO ³	N° DE FOLIO
1						
Breve descripción de la función desempeñada:						
2						
Breve descripción de la función desempeñada:						

Nota: Se podrán añadir otros cuadros, si fuera necesario.



FIRMA:

_____ (Indicar Nombres y Apellidos)

³ Expresar en total de años y meses de experiencia.

 OEFA ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	DECLARACIÓN JURADA (Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N° 001 y 035-2014-OEFA/CD y N° 022-2015-OEFA/CD)	N° de Registro
		Formulario: T-04

I. LLENAR SUS DATOS PERSONALES (Personas Naturales y Representantes Legales de Personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS:		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	D.N.I. / L.M. / C.E. / OTRO	NÚMERO:
DOMICILIO:		DISTRITO:
PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:

II. LLENAR SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

RAZÓN SOCIAL:	
NÚMERO DE RUC:	
DOMICILIO LEGAL:	DISTRITO:
PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:

III. EN CALIDAD DE

- Persona Natural
 Representante Legal de la empresa señalada en el punto II

IV. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

- No tengo antecedentes penales.
 No estoy impedido(a) de contratar con el Estado.
 Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
 No tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, directivos y servidores públicos y/o personal de confianza del OEFA que gozan de las facultades de selección y contratación de los terceros evaluadores, supervisores y fiscalizadores o que tengan injerencia directa o indirecta en dichos procesos.
 La empresa que represento no se encuentra impedida de contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado (Válido solo en caso de Personas Jurídicas)¹.



FIRMA

 (Indicar nombres y apellidos)
 (Indicar nombres de la personería Jurídica en caso aplique)

¹ Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 10.- Impedimentos para ser postor y/o contratista

En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos;

a) En el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales;
 b) En el ámbito de su jurisdicción, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores;
 c) La Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia;

En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

f) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;

g) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;

h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;

i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes;

j) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su Reglamento;

k) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales formen o hayan formado parte, en los últimos doce (12) meses de impuesta la sanción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado; o que habiendo actuado como personas naturales hayan sido sancionadas por la misma infracción; conforme a los criterios señalados en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, este impedimento se aplicará siempre y cuando la participación sea superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente;

l) Otros establecidos por ley o por el Reglamento de la presente norma.

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante y de los contratistas que celebraron dichos contratos.

